

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//21.2.3

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: deslinde

Fecha(s) : 1883

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 2 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



1885
N. 0.408.338

Acta de reconocimiento
y rectificación de la mojone-
ra que divide de los terrenos
de la Villa de Juenlabrada
y Villarta, en sus hojas de
Lobera y Castaño

En la villa de Villarta de los Montes y
rito de las heras del H. orrullo de este
termino jurisdiccional, concurridos los
Sr. D. Jose Cabrera, D. Antonio Lucas,
D. Damaso del Pozo, Sindico el primero
y Regidor, los demas del Ayuntamiento de

Juenlabrada de los Montes, cuya representacion resumida en
este acto, acompañados de su Sr. D. Diego Gonzalez, asi
como del practico Nicolas Prieto, todos de aquella villa y D.
Francisco Blasco, D. Basilio Molina, Pedro Chavez, Sindico
Regidor y practico respectivamente, representantes de los dese-
chos de esta repetida villa de Villarta tambien acompañados
del Sr. D. Jose de Suaz Cano, sedio principio al reconoci-
miento de la mojoneira que divide los mencionados terrenos,
desde la hoya de Plaza y Sierra de la Lobera, y reconocido
el primer mojon no hubo necesidad de renovarle, siguien-
do de igual modo todos los demas por estar perfectos en direc-
cion al Guadiana, y pasado dicho rito se encontro uno que por
efecto de las habendaz puesto que esta dentro del rito
sufrido deterioro por lo cual las comisionez de ambas villa
juzgandolo necesario lo dejaron en el estado, y siguen

en igual direccion y a cosa de cinco sesenta pasos del anterior se renova o rebixo otro d sea el que le sigue al del otro aludido, el cual se encuentra señalado con el numero ocho del original y unavez de la reforma y continuando en la revision de los demas los encontraron sin variacion y en los mismos sitios que se señalaban en las cartas de mojoneras ya citadas.

En cuyo estado recibio por concluido este acto que firmaron dhoz Señores a la fecha de meso veinte y seis del mes de abril ocho cientos ochenta y tres =

José Labrera

Antonio Lucas

6.º de A.º por

el Regidor Dámaso del Pomo

Antonio Lucas

Francisco Velasco

Castigo atrevido

por el Procurador Nicolás Prieto

por imposibilidad

Lucas Alvarado

Castigo atrevido por el procurador Pedro Alvarez

Diego Jorjano

José M.º de

José de Kovad

Crano



